

Documentación solicitada para la vinculación comercial como cliente a Organización Terpel:

1. Rut (vigencia 1 año)
2. Cámara de comercio o certificado de representación legal no menor a 60 días de vigencia (aplica solo para personas jurídicas)
3. Cedula del representante legal el cual es el mismo que firma el formato de creación y debe estar registrado ante cámara de comercio.
4. En caso se solicitar la creación para el negocio de EDS se debe adjuntar adicional a los documentos anteriormente mencionados: Certificado de tradición y libertad donde esta ubicada la EDS, certificado de conformidad ,este debe estar actualizado (año en curso)
5. Si es un cliente extranjero por favor adjuntar el documento homologado internacional al rut ejm, VAT o TAX ID.

Si la creación se realiza por la opción cliente-proveedor adicional a los documentos anteriormente mencionados, se debe adjuntar certificación bancaria.

Personas jurídicas con características especiales:

Consortio y uniones temporales

1. Adicional a los documentos anteriores se debe anexar el acuerdo consorcial junto con la cámara de comercio o certificado de representación legal de c/u de las personas jurídicas que hacen parte del consorcio o unión temporal.

Entidades sin ánimo de lucro

En este caso, dada la calidad de entidad sin ánimo de lucro o entidad de economía solidaria de esta contraparte, debemos solicitar nos entreguen un documento firmado por el representante legal donde nos certifiquen la siguiente información.

1. Que aplican un sistema de prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante LA/FT/FPADM). Así mismo, que aplican controles de vinculación para nuevos miembros, asociados, socios o agremiados como también para sus clientes y proveedores en caso de llevar a cabo actividades comerciales.
2. Que ninguno de sus representantes legales, miembros de junta directiva y en general administradores de la entidad sin ánimo de lucro o aquellos de las personas jurídicas pertenecientes como asociados o miembros se encuentran vinculados a investigaciones o procesos penales por delitos fuente de LA/FT/FPADM. En caso de tratarse de personas jurídicas, nos certifiquen que tampoco se encuentran vinculados a procesos administrativos sancionatorios por incumplimiento a obligaciones que puedan tener en materia de prevención de LA/FT/FPADM.
3. En caso de estar domiciliados en la ciudad de Bogotá y por lo tanto se encuentren vigilados por la Alcaldía Mayor de Bogotá nos certifiquen que dan cumplimiento a la circular 011 del año 2017, la cual imparte instrucciones sobre la prevención y control del lavado de activos que deben seguir sus vigiladas, entre las cuales se encuentran las entidades sin ánimo de lucro

